

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CODIGO	110-PC-48
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
	PROCEDIMIENTO: Atención de agresión física entre usuarios		COPIA CONTROLADA

PROCESO RELACIONADO	Atención de agresión física entre usuarios
LIDER DEL PROCESO	Profesionales del Programa Ambulatorio CADRI
OBJETIVO	Actuar de manera inmediata, oportuna y adecuada frente a una Agresión física entre usuarios
ALCANCE	Aplica a todos los usuarios que llegan al Centro de Atención en Drogadicción Ambulatorio "CADRI", previa aplicación de los Criterios de Inclusión CADRI (CIC).
GENERALIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar ante una situación de agresión entre usuarios del programa CADRI. 2. Mantener el control de las personas implicadas en la agresión física. 3. Velar por el bienestar del grupo de usuarios del programa CADRI.
TERMINOLOGÍA	Agresión física
ABREVIATURAS	CADRI: Centro de Atención En Drogadicción Ambulatorio. CIC: Criterios de Inclusión CADRI

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CODIGO	110-PC-48
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
	PROCEDIMIENTO: Atención de agresión física entre usuarios		COPIA CONTROLADA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ENTRADA	SALIDA	PUNTO DE CONTROL	OBSERVACIONES
1	Es importante tener en cuenta que la agresión física es un principio fundamental, que amerita la expulsión del programa; lo cual se hará después de evaluar la situación de una manera global. En el momento de la agresión:	Profesionales responsables del proceso de atención del grupo CADRI.	Profesional encargando del proceso de atención y usuario CADRI.	Usuario evaluado por el equipo		
2	El funcionario interviene la situación en compañía de dos usuarios (avanzados).	Profesional encargado de la intervención del programa CADRI, y usuarios avanzados	Profesional encargado de la intervención del programa CADRI, usuarios implicados y usuarios avanzados	Usuarios implicados, amonestación o expulsión.		
3	Se reúne el grupo en un lugar específico, encargándose un usuario avanzado u otro profesional del programa CADRI.	Grupo de usuarios y profesional Encargado del programa CADRI.	Grupo de Usuarios, y el profesional encargado o usuario avanzado del programa CADRI	Grupo de Usuarios atendidos por profesional encargado o usuario avanzado.		
4	El funcionario tomará el relato de manera individual, de los usuarios implicados.	Responsable del proceso de atención del usuario CADRI.	Usuario implicado Responsable del proceso de atención del usuario CADRI.	Relatos de los usuarios implicados realizados		
5	En caso de ser necesario, se confrontará el relato con los usuarios implicados.	Responsable del proceso de atención del usuario CADRI.	Usuario implicado Responsable del proceso de atención del usuario CADRI.	Relatos de los usuarios implicados realizados		
6	Reunión de equipo para estudio del caso, y las ayudas a implementar con los usuarios implicados en la agresión física.	Equipo interdisciplinario del programa CADRI	Equipo interdisciplinario del programa CADRI Usuarios implicados	Caso estudiado y ayudas implementadas		

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CODIGO	110-PC-48
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
	PROCEDIMIENTO: Atención de agresión física entre usuarios		COPIA CONTROLADA

7	Se confrontará la situación con el grupo de usuarios.	Equipo interdisciplinario del programa CADRI	Equipo interdisciplinario del programa CADRI Grupo de usuarios	Situación de agresión confrontada.		
---	---	--	---	------------------------------------	--	--

Elaboró Nombre: María Consuelo Merchán Cargo: Auxiliar Enfermería	Revisó Nombre: Juan Pablo Vélez A Cargo: Subdirector Científico	Aprobó Nombre: Alfredo Barón Criollo Cargo: Gerente
--	--	--